



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 062-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 20 de marzo del 2024

VISTOS:

El expediente administrativo con registro N° 255-SG., remite Presupuesto para el Examen de Admisión Extraordinario III del semestre 2024-I (modalidad titulados o graduados, traslados internos y externos); contenido en la Carta N° 138-2024-DADMISION-UNAMBA de la Dirección de Admisión; Carta N° 109-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendario; y, Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, por el que, comunica sobre el registro de datos del señor Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino, a partir del 20 de febrero hasta el 20 de marzo del 2024;

Que, por Resolución N° 209-2023-CU-UNAMBA de fecha 22 de setiembre del 2023, se resuelve aprobar el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión para el año 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, donde se encuentra programado la ejecución del Examen de Admisión Extraordinario III para el 16 de marzo del 2024;

Que, mediante Carta N° 138-2024-DADMISION-UNAMBA el Director de Admisión, eleva al Vicerrector Académico (e) el presupuesto del Examen Extraordinario III (Titulados o Graduados, Traslados Internos y Externos) 2024-I, a realizarse el 16 de marzo del presente año, por el monto de S/. 1,670.00, conforme el cuadro de presupuesto según el Plan Operativo Institucional 2024, solicitando la aprobación resolutive del presupuesto y ejecución del mismo;

Que, mediante Carta N° 109-2024-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico (e), eleva al Rector (i) de la UNAMBA, la documentación remitida por el Director de Admisión, para la aprobación resolutive;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 062-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 20 de marzo del 2024

Que, el Rector (i) de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 15 de marzo del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, y Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

SE RESUELVE:

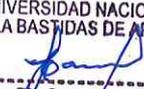
ARTICULO PRIMERO. – APROBAR en vía de regularización la ejecución y presupuesto del **Examen Extraordinario III (Titulados y Graduados, Traslados Internos y Externos) 2024-I**, desarrollado el día domingo 16 de marzo del presente año, presentado por el Director de Admisión, por el monto de Un mil seiscientos setenta con 00/100 Soles (S/ 1,670.00); que en anexo de un (1) folio, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Director General de Administración, Director de Admisión, y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias, las acciones complementarias, para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas pertinentes; para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Dr. Leoncio T. Carnero Carnero
RECTOR (I)

Distribución:
Rectorado
VRAC
DIGA.
OPP
Admisión
OCI.
OTI
Archivo




Abg. Lida F. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
PRESUPUESTO PARA EL EXAMEN EXTRAORDINARIO III 2024-I

13 DE MARZO DEL 2023



					PERSONAL		
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN	N° Personas	MONTO	SUB TOTAL		Docent	Admint	ExterDE
Director	1	250.00	250.00		250.00		
Miembros	1	220.00	220.00		220.00		
TOTAL	2		470.00	470.00			
COMISIÓN EVALUADORA TITULADOS O GRADUADOS							
Comision Evaluadora de EP. Educación Inicial							
Presidente Comisión	1	180.00	180.00		180.00		
Segundo Miembro	1	180.00	180.00		180.00		
Comision Evaluadora EP. de Ing. Civil							
Presidente Comisión	1	180.00	180.00		180.00		
Segundo Miembro	1	180.00	180.00		180.00		
COMISIÓN EVALUADORA TRASLADOS INTERNOS							
Comisión Evaluadora EP. de Ing. de Minas							
Segundo Miembro	1	180.00	180.00		180.00		
TOTAL	5		360.00	360.00			
COMISIÓN FORMULADORA DE PRUEBA							
Formulador de Prueba	1	200.00	200.00		200.00		
TOTAL	1		200.00	200.00			
COMISIONES DE LEGALIDAD Y CALIFICACIÓN DE PRUEBA							
Calificación de Prueba	1	100.00	100.00		100.00		
TOTAL	1						
Sub Comisión de Apoyo							
Apoyo Administrativo	1	0.00	0.00			0.00	
Logística y Printeado	1	0.00	0.00			0.00	
TOTAL	2		0.00	0.00			
					1,670.00	0.00	
					TOTAL	1670.00	

SERVICIOS DIVERSOS	Cant.	Precio Unit.	SUB TOTAL	TOTAL
Por atención de alimentos como son refrigerio, almuerzo, cena, desayuno, agua, durante el proceso de formulación y aplicación de la prueba		0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00

RESUMEN GENERAL

EGRESOS	SUB TOTAL
OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS (DOCENTES)	1,670.00
OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS (ADMINISTRATIVOS)	0.00
SERVICIOS DIVERSOS (ALIMENTOS)	0.00
TOTAL	1,670.00

Abancay , 13 de marzo del 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
Dtro. Julio César Pareja Cabrera
DIRECTOR (a)